

CONVOCATORIA

SESIÓN PÚBLICA PERMANENTE DE ESCRUTINIO

Por disposición del Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 18 de la Codificación al Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, se convoca a las y los vocales del Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas a la Sesión Pública Permanente de Escrutinio, misma que se llevara a cabo en el CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL “CPE” de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, ubicado en la Av. Quito, Recinto Ferial, frente al Hotel Zaracay, a partir de las 17h00 del día domingo, 21 de abril de 2024, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Escrutinio, examen y aprobación de las actas de escrutinio extendidas por el Equipo Escrutador de los votos consignados por las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, y de las personas del Programa Voto en Casa; y, por las Juntas Receptoras del Voto, y de los reportes de los resultados procesados por el Centro de Procesamiento Electoral.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
JACQUELINE FERNANDA
SARZOSA BELTRAN

Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán
**SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**





ACTA GENERAL DE LA SESIÓN PÚBLICA PERMANENTE DE ESCRUTINIOS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

SESIÓN PÚBLICA PERMANENTE DE ESCRUTINIO

Siendo las 17h00 del domingo, 21 de abril de 2024, los señores vocales de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, por disposición del Presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y al artículo 18 del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros se convoca a las y los vocales de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a la Sesión Pública Permanente de Escrutinio, a realizarse el día domingo 21 de abril de 2024, a las 17h00, en el Centro de Procesamiento Electoral, ubicado en la Av. Quito, Recinto Ferial, frente al hotel Zaracay, a la misma que asisten, Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga, Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen, Ing. Ángel Arturo Montero Aguilar, Mgs. William René Suarez López e Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz, en la Secretaría actúa la Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Buenas tardes a todos los presentes, extendemos un cordial saludo a los delegados de las organizaciones políticas y sociales, medios de comunicación, funcionarios electorales y todos los presentes.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señorita Secretaria, por favor constate el quórum de ley para la presente Sesión Permanente de Escrutinio.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores Vocales miembros la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los delegados de las organizaciones políticas y sociales, medios de comunicación, funcionarios electorales y todos los presentes muy buenas tardes, dando cumplimiento a lo ordenado por su autoridad, Señor Presidente procedo a constatar el QUÓRUM de ley:

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Presente.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Presente.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Presente.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Presente.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Presente.

Siguiendo con lo dispuesto por su autoridad me permito informar que se encuentran 5 **vocales** presentes en esta sala, con lo que existe el quórum de ley.



Así mismo Señor Presidente, señores Vocales, pongo en su conocimiento que se encuentran presentes lo siguientes delegados de las organizaciones políticas debidamente acreditadas:

Nro.	Nombre Del Partido Político	Cedula	Nombres Y Apellidos	Fecha
1	Pachakutik	092255870	Cumbicus Jimenez Miguel Ramon	21/4/2024
2	Pachakutik	1710696855	Oña Chipuxi Rosa Yadira	21/4/2024
3	Pachakutik	0502771728	Choloquina Castro Angel Luis	21/4/2024
4	Pachakutik	1722354311	Llumita Sigllumitasig Jose Rafael	21/4/2024
5	Pachakutik	0800382937	Trujillo Castro Jorge Eduardo	21/4/2024
6	Pachakutik	1713546107	Vera Talledo Wilter Antonio	21/4/2024

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Gracias Señorita Secretaria por favor proceda a dar lectura a la convocatoria y el orden del día para esta sesión.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Procedo a dar lectura a la convocatoria y orden del día.

CONVOCATORIA

SESIÓN PÚBLICA PERMANENTE DE ESCRUTINIO

Por disposición del Presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y al artículo 18 del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros se convoca a las y los vocales de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a la Sesión Pública Permanente de Escrutinio, a realizarse el día domingo 21 de abril de 2024, a las 17h00, en el Centro de Procesamiento Electoral, ubicado en la Av. Quito, Recinto Ferial, frente al hotel Zaracay, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Escrutinio, examen y aprobación de las actas de escrutinio extendidas por el Equipo Escrutador de los votos consignados por las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, y de las personas del Proceso Voto en Casa; y, por las Juntas Receptoras del Voto, y de los reportes de los resultados procesados por el Centro de Procesamiento Electoral.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Hasta aquí la convocatoria y el único punto del orden del día Señor Presidente.



- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señores/as vocales, alguna observación a la convocatoria y el orden del día planteado.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen. - Sin observación.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga. - Sin observación.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar. - Sin observación.

VOCAL Mgs. William René Suarez López. - Sin observación.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz. - Sin observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).** - Queda aprobado el orden del día y se declara instalada la sesión; previo a tratar el orden del día planteado, por intermedio del Coordinador Técnico del CPE, solicito se entonen las notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señora Secretaria previo a tratar el único punto del orden del día, de lectura a la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria que regirá ésta sesión.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Con su venia señor Presidente procedo a dar lectura a las siguientes normas: artículos 217 inciso primero y 219 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 146 numeral 11, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 7 y 8 del Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados “SETPAR”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: 1.- Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones.

LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 132.- Escrutinio por parte de las juntas electorales provinciales. - Las juntas electorales distritales, regionales, provinciales y especiales del exterior se instalarán en sesión de escrutinio a partir de las diecisiete horas (17h00) o diecinueve horas (19h00) en el caso de la Junta Especial del Exterior. Existirá un solo escrutinio en cada nivel.

El escrutinio no durará más de diez (10) días contados desde el siguiente al que se realizaron las elecciones; por razones justificadas y de forma extraordinaria, el Consejo Nacional Electoral podrá autorizar la ampliación del tiempo de duración del escrutinio.

La sesión permanente podrá suspenderse temporalmente por resolución del Pleno de la Junta cuando el tiempo de duración de la jornada lo justifique.

Art. 133.- Sesión de escrutinios provinciales. - La sesión de escrutinios es pública. Podrán participar con voz únicamente los delegados de los sujetos políticos debidamente acreditados.

Art. 134.- Procedimiento para el escrutinio en las juntas provinciales. - El escrutinio regional, provincial, distrital o del exterior comenzará por el examen individualizado de las actas extendidas por las juntas receptoras del voto. Se declararán suspensas las actas que presenten inconsistencias numéricas o falta de firmas conjuntas del presidente y secretario de la Junta Receptora del Voto.

Se procederá a la revisión de las actas de escrutinio validadas por la Junta y luego a las que fueron declaradas suspensas o rezagadas.

La Junta se apoyará, en todos los procesos, en los insumos tecnológicos y de comunicaciones con los que cuente la Institución, tanto para el examen de actas de escrutinio, cuanto para el cómputo total y entrega de resultados.

Art. 135.- Cómputo de votos luego de examinadas las actas. - Concluido el examen de cada una de las actas, la Junta Electoral Regional, Provincial, Distrital y Especial del Exterior procederá a computar el número de votos válidos obtenidos por cada candidato, binomio o lista, según corresponda, así como los nulos y los blancos.

Art. 136.- Elaboración de actas por parte de las juntas provinciales. - Finalizado el escrutinio se elaborará un acta por duplicado en la que se dejará constancia de la instalación de la sesión, de los nombres de los vocales que intervinieron, de los candidatos, delegados y observadores debidamente acreditados y se adjuntarán los resultados numéricos desagregados por junta receptora del voto. El acta se redactará y aprobará en la misma audiencia debiendo ser firmada, al menos, por el presidente y secretario.

Si los escrutinios duran más de un día, se levantará un acta por cada jornada.

Concluido el escrutinio se levantará por duplicado el acta general en la que consten los resultados numéricos desagregados de todas las dignidades. La junta electoral regional, provincial, distrital o especial del exterior remitirá al Consejo Nacional Electoral uno de los ejemplares de dicha acta.

Art. 137.- Notificación de los resultados electorales y trámite de impugnación. - La notificación de los resultados electorales a los sujetos políticos, se efectuará en el plazo de un día, contado a partir de la fecha de cierre y culminación de los

escrutinios, a través de correo electrónico, casilleros electorales y en la cartelera pública.

Los sujetos políticos podrán interponer los recursos en sede administrativa electoral o ante el Tribunal Contencioso Electoral, en los plazos establecidos en esta Ley.

Cuando no se hubiere interpuesto recursos administrativos o jurisdiccionales respecto al escrutinio o los presentados se hubieren resuelto y estos se encuentren en firme, el respectivo órgano u organismo electoral proclamará los resultados y adjudicará los escaños conforme a esta Ley.

De la adjudicación de dignidades en elecciones unipersonales o de binomio, no cabe recurso subjetivo contencioso electoral.

De la adjudicación de escaños en elecciones pluripersonales se podrá interponer recurso subjetivo contencioso electoral en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de los resultados. El recurso versará solo respecto del cálculo matemático de la adjudicación, más no del resultado del escrutinio.

Art. 138.- Casos de verificación del número de sufragios. - La Junta Electoral podrá disponer que se verifique el número de sufragios de una urna en los siguientes casos:

1. Cuando un acta hubiere sido rechazada por el sistema informático de escrutinio por inconsistencia numérica de sus resultados. Se considerará que existe inconsistencia numérica cuando la diferencia entre el número de sufragantes y el número de sufragios contabilizados en el acta de escrutinio sea mayor a un punto porcentual.
2. Cuando en el acta de escrutinio faltare las firmas de la o el Presidente y de la o el Secretario de la Junta Receptora del Voto.
3. Cuando alguno de los sujetos políticos presentare copia del acta de escrutinio o de resumen de resultados suministrada por la Junta Receptora del Voto, suscrita por el Presidente o el Secretario, y aquella no coincidiera con el acta computada.

Art. 139.- Procedimiento y resolución en el caso de impugnaciones. - Las reclamaciones que hicieren los sujetos políticos con sujeción a estas normas, sobre los resultados numéricos de los escrutinios, serán resueltas en la misma audiencia.

Si faltare alguna acta, se abrirá el paquete electoral de la junta receptora del voto correspondiente para extraer de éste el segundo ejemplar. De no existir el acta en el paquete, se procederá a escrutar los votos, siempre y cuando se presenten dos copias de los resúmenes de resultados entregados a los sujetos políticos o de las actas.

De estimarlo necesario, atendiendo las reclamaciones presentadas y de acuerdo a las causales de nulidad establecidas en estas normas, la Junta podrá disponer que

se verifique el número de sufragios para establecer si corresponden a las cifras que constan en las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto, así como para verificar su autenticidad.

Art. 140.- Suspensión injustificada del proceso de escrutinio.- Si una Junta Provincial Electoral suspendiere injustificadamente por más de doce (12) horas, contadas desde la fecha y hora de la instalación o reinstalación del escrutinio, el proceso de escrutinio regional, provincial distrital o especial del exterior o no lo continuare por inasistencia de sus vocales, el Consejo Nacional Electoral destituirá a los responsables, principalizará a los suplentes e impondrá las sanciones previstas en estas normas. De repetirse estos hechos con los suplentes, el Consejo Nacional Electoral reorganizará la Junta Electoral Regional, Provincial, Distrital o Especial del Exterior, la cual se instalará inmediatamente en la respectiva sesión hasta su culminación.

Art. 146.- Para evitar la declaración de nulidades que no estén debidamente fundamentadas, las juntas electorales regionales, provinciales, distritales y especial del exterior aplicarán las siguientes reglas:

11. No habrá motivo de nulidad si en las actas de instalación, de escrutinio o en los sobres que las contienen o en los paquetes con las papeletas correspondientes a votos válidos, en blanco y nulos, solo faltare la firma del Presidente o solo la del Secretario de la Junta Receptora del Voto;

REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS Y RESULTADOS "SETPAR"

Artículo 7.- Juntas Regionales, Provinciales, Distritales y Especial del Exterior. - Son organismos electorales desconcentrados con jurisdicción Regional, Provincial, Distrital y Especial en el Exterior de carácter temporal, encargadas de realizar el escrutinio con el apoyo de los procesos e insumos tecnológicos y comunicacionales con los que cuente la institución, tanto para el examen de las actas de escrutinio, como para el cómputo y entrega de resultados.

Las juntas electorales distritales, regionales, provinciales y especial del exterior se instalarán en sesión pública permanente de escrutinios de conformidad con la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, a partir de las diecisiete horas (17h00) hora del Ecuador Continental o Insular según corresponda; y, a las diecinueve horas (19h00) en el caso de la Junta Especial del Exterior.

Artículo 8.- Centro de Procesamiento Electoral "CPE".- En los procesos electorales que organice el Consejo Nacional Electoral, como elecciones generales, seccionales o mecanismos de democracia directa, funcionará un Centro de Procesamiento Electoral en cada provincia. Para la Junta Especial del Exterior este centro funcionará en el Distrito Metropolitano de Quito, cuya función será procesar las actas de escrutinio emitidas por las juntas receptoras del

voto y transmitirá al centro de datos determinado por el Consejo Nacional Electoral para la publicación de resultados provisionales de su jurisdicción; además, servirá como centro de acopio y bodega de las actas de instalación y escrutinio.

La Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Procesos Electorales y las Delegaciones Provinciales Electorales determinarán el lugar donde funcionará el Centro de Procesamiento Electoral de cada provincia.

La Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y la Dirección de Procesos en el Exterior, determinarán el lugar donde funcionará el Centro de Procesamiento Electoral del Exterior.

La composición, distribución y dimensionamiento del Centro de Procesamiento Electoral (CPE) dependerán del número de actas a procesar y del tiempo que se estime para el procesamiento de las actas de escrutinio.

La Junta Electoral resolverá verificar el número de sufragios de una urna, conforme las causales establecidas en el artículo 138 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; las actas de recuento que reemplazarán las actas de escrutinio declaradas suspensas o rezagadas, serán digitalizadas en el Centro de Procesamiento Electoral "CPE.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Hasta aquí la lectura de la normativa correspondiente, señor Presidente.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Una vez que se ha dado lectura a la normativa que regirá la presente sesión, Señorita Secretaria con el objetivo de continuar con ésta sesión de lectura al único punto del orden del día.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Con su venia señor Presidente procedo a dar lectura al único punto del orden del día:

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Escrutinio, examen y aprobación de las actas de escrutinio extendidas por el Equipo Escrutador de los votos consignados por las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, y de las personas del Proceso Voto en Casa; y, por las Juntas Receptoras del Voto, y de los reportes de los resultados procesados por el Centro de Procesamiento Electoral.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Hasta aquí la lectura al único punto del orden del día Señor Presidente.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Solicito al Coordinador Técnico del CPE, para que, con custodia de un miembro de las Fuerzas Armadas se trasladen los paquetes electorales de las Personas Privadas de la Libertad que ejercieron su derecho al voto el 18 de abril de 2024, y del proceso de Voto en Casa que ejercieron su derecho al voto el día 19 de abril de 2024.



- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.-** Señor Presidente, conforme lo dispuesto por su autoridad, se procede al traslado de los paquetes electorales de las Personas Privadas de la Libertad, y del proceso de Voto en Casa, con la respectiva custodia de las Fuerzas Armadas.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Muchas Gracias, Ing. Edy Meza, previo a la instalación del escrutinio, solicito señorita Secretaria constate la presencia del Equipo Escrutador, designados por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente comunico que se designó a los Equipos Escrutadores que mediante las siguientes Resoluciones NRO. PLE-JPESDT-CNE-7-10-04-2024, NRO. PLE-JPESDT-CNE-8-10-04-2024, NRO. PLE-JPESDT-CNE-9-10-04-2024, NRO. PLE-JPESDT-CNE-10-10-04-2024, NRO. PLE-JPESDT-CNE-12-10-04-2024, de fecha 10, 12 de abril de 2024, emitidas por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, mismas que fueron notificadas conforme lo señala la normativa electoral vigente y se ha procedido a constatar por parte de esta Secretaria, la presencia de las personas designadas como Equipos Escrutadores
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Una vez constatada la presencia de los Equipos Escrutadores y que se cuenta con los paquetes electorales respectivos, se dispone que se verifique las seguridades en presencia de los sujetos políticos y se proceda con el escrutinio de los votos consignados por las Personas Privadas de la Libertad y Proceso Voto en Casa.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE (EQUIPO ESCRUTADOR).-** Señor Presidente, se procede conforme lo dispuesto y una vez realizado el escrutinio de los votos, el acta de escrutinio será puesta en conocimiento del Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas. Se invita a los delegados de las organizaciones políticas debidamente acreditadas a presenciar este proceso de escrutinio.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.-** Señor Presidente, se procede a poner en conocimiento a través de la secretaria de la Junta, las actas de escrutinio de las Personas Privadas de la Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada y del proceso voto en casa, que ejercieron su derecho al voto, las mismas que pongo en su conocimiento y aprobación.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente informo al Pleno de la Junta que se ha receptado por parte de esta Secretaria, las 33 Actas de Escrutinio de Personas Privadas de la Libertad que ejercieron su derecho al voto y 110 Actas de Escrutinio del Proceso Voto en Casa, las mismas que pongo en su conocimiento, para su posterior examen.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Gracias Señorita Secretaria, una vez concluido el escrutinio de los votos consignados del Programa Voto en Casa y de las Personas Privadas de la Libertad, se dispone a los Equipos

Escrutadores selle y entregue el paquete electoral al Coordinador Técnico del CPE para que con un miembro de las Fuerzas Armadas trasladen los paquetes a la bodega correspondiente.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Por favor se dispone al Administrador Técnico Provincial del SIER, realice su procesamiento.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.**- Señor Presidente informo de acuerdo a lo dispuesto por su autoridad. Así mismo informo que se encuentran en el archivo correspondiente a través del sistema informático SIER, las actas de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, que han sido procesados en el sistema informático, para lo cual entrego a través de Secretaria de la Junta los reportes respectivo para su conocimiento.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente y vocales de la Junta Provincial Electoral; pongo en su conocimiento, los reportes que se han receptado por esta Secretaría, remitidos por el Coordinador Técnico del CPE, de las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto detalladas en el mismo, siendo un total de 3235 actas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024. (ANEXO 2)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte de las actas de escrutinio, mismas que pueden ser verificadas a través del sistema SIER, para su examen y aprobación. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación de las actas referidas y su reporte de resultados.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen. - A favor.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga. - A favor.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar. - A favor.

VOCAL Mgs. William René Suarez López. - A favor.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz. - A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan aprobadas las actas referidas así como su reporte de resultado. Una vez que las actas han sido

aprobadas por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se procede a registrar su validez en el sistema.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Continuando con el proceso de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, solicito al Coordinador Técnico del CPE, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de ésta Junta las actas de escrutinio levantadas por las Juntas Receptora del Voto, para su examen y aprobación.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.**- Señor Presidente hasta el momento no se han receptado más actas de las juntas receptoras del voto, para su conocimiento y aprobación. Así mismo informo que se encuentran el archivo correspondiente del sistema SIER, actas con INCONSISTENCIAS NUMERICAS Y/O FIRMAS, para lo cual entrego el reporte correspondiente, para su respectivo tramite.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores Vocales, procedo a poner en su conocimiento el reporte de las actas con INCONSISTENCIAS NUMERICAS Y/O FIRMAS DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL PROCESO DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, para el trámite de suspensión, siendo un total de 136 actas. (ANEXO 3)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte de las actas de escrutinio para el trámite de suspensión. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación de declarar suspensas de las actas remitidas y su reporte de resultados.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- A favor.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- A favor.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- A favor.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- A favor.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan declaradas SUSPENSAS las actas referidas, así como su reporte de resultados.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Una vez que han sido DECLARADAS SUSPENSAS las referidas actas del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, y en cumplimiento a lo determinado en los artículos 138 y 139 del Código de la Democracia, solicito al Coordinador Técnico del CPE, para que en custodia de un miembro de las Fuerzas Armadas se traslade los paquetes electorales de las actas referidas, se dispone se verifique las seguridades en presencia de los sujetos políticos y se proceda con la apertura del paquete, para la **EXTRANCCIÓN DE LA SEGUNDA COPIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SOBRE ROJO P1**, y que esta sea procesada; de persistir la **INCOSISTENCIA NUMERICA O FALTA DE FIRMA**, se procederá con la verificación del número de sufragios y por consiguiente el escrutinio de los votos consignados.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Continuando con el proceso de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, solicito al Coordinador Técnico del CPE, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de ésta Junta las actas de escrutinio levantadas por las Juntas Receptora del Voto, para su examen y aprobación.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.**- Señor Presidente informo de acuerdo a lo dispuesto por su autoridad, que se encuentran en el archivo correspondiente a través del sistema informático SIER, las actas de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, que han sido procesados en el sistema informático, para lo cual entrego a través de Secretaria de la Junta los reportes respectivo para su conocimiento.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente y vocales de la Junta Provincial Electoral; pongo en su conocimiento, los reportes que se han receptado por esta Secretaría, remitidos por el Coordinador Técnico del CPE, de las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto detalladas en el mismo, siendo un total de 3423 actas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024. (ANEXO 4)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte de las actas de escrutinio. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación de las actas remitidas y su reporte de resultados.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.



VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- A favor.
VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- A favor.
VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- A favor.
VOCAL Mgs. William René Suarez López.- A favor.
VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan aprobadas las actas referidas así como su reporte de resultado. Una vez que las actas han sido aprobadas por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se procede a registrar su validez en el sistema.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Continuando con el proceso de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, solicito al Coordinador Técnico del CPE, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de ésta Junta las actas de escrutinio levantadas por las Juntas Receptora del Voto, para su examen y aprobación.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.-** Señor Presidente informo de acuerdo a lo dispuesto por su autoridad, que se encuentran en el archivo correspondiente a través del sistema informático SIER, las actas de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, que han sido procesados en el sistema informático, para lo cual entrego a través de Secretaria de la Junta los reportes respectivo para su conocimiento.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente y vocales de la Junta Provincial Electoral; pongo en su conocimiento, los reportes que se han receptado por esta Secretaría, remitidos por el Coordinador Técnico del CPE, de las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto detalladas en el mismo, siendo un total de 3613 actas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024. (ANEXO 5)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte de las actas de escrutinio. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.
VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.
VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.
VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.
VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación de las actas remitidas y su reporte de resultados.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.



VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- A favor.
VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- A favor.
VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- A favor.
VOCAL Mgs. William René Suarez López.- A favor.
VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan aprobadas las actas referidas así como su reporte de resultado. Una vez que las actas han sido aprobadas por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se procede a registrar su validez en el sistema.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Continuando con el proceso de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, solicito al Coordinador Técnico del CPE, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de ésta Junta las actas de escrutinio levantadas por las Juntas Receptora del Voto, para su examen y aprobación.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.-** Señor Presidente hasta el momento no se han receptado más actas de las juntas receptoras del voto, para su conocimiento y aprobación. Así mismo informo que se encuentran el archivo correspondiente del sistema SIER, actas con INCONSISTENCIAS NUMERICAS Y/O FIRMAS, para lo cual entrego el reporte correspondiente, para su respectivo tramite.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente, señores Vocales, procedo a poner en su conocimiento el reporte de las actas con INCONSISTENCIAS NUMERICAS Y/O FIRMAS DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL PROCESO DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, para el trámite de suspensión, siendo un total de 308 actas. (ANEXO 6)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte de las actas de escrutinio para el trámite de suspensión. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.
VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.
VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.
VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.
VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación de declarar suspensas de las actas remitidas y su reporte de resultados.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.



VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- A favor.
VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- A favor.
VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- A favor.
VOCAL Mgs. William René Suarez López.- A favor.
VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan declaradas SUSPENSAS las actas referidas, así como su reporte de resultados.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Una vez que han sido DECLARADAS SUSPENSAS las referidas actas del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, y en cumplimiento a lo determinado en los artículos 138 y 139 del Código de la Democracia, solicito al Coordinador Técnico del CPE, para que en custodia de un miembro de las Fuerzas Armadas se traslade los paquetes electorales de las actas referidas, se dispone se verifique las seguridades en presencia de los sujetos políticos y se proceda con la apertura del paquete, para la EXTRANCCIÓN DE LA SEGUNDA COPIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SOBRE ROJO P1, y que esta sea procesada; de persistir la INCOSISTENCIA NUMERICA O FALTA DE FIRMA, se procederá con la verificación del número de sufragios y por consiguiente el escrutinio de los votos consignados.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.-** Señor Presidente me permito informar a través de la secretaria de la Junta Provincial Electoral que se encuentran el archivo correspondiente del sistema SIER, el reporte de las actas que no superaron la inconsistencia y serán sometidas a recuento de votos, por lo que se pone en conocimiento para el respectivo tramite.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente, señores Vocales, de la lectura efectuada procedo a poner en su conocimiento el reporte de las actas en las cuales no ha sido subsanado la novedad de INCONSISTENCIAS NUMERICAS Y/O FIRMAS, siendo un total de 35 actas de las Juntas Receptoras del voto, particular que comunico para el respectivo tramite. (ANEXO 7)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga). -** Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte de las actas de escrutinio que serán sometidas a recuento de votos. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.
VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.
VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.
VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.
VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación del



recuento respectivo de las actas que no superaron la inconsistencia numérica y/o de firmas.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- A favor.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- A favor.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- A favor.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- A favor.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan aprobado el recuento de votos de las actas que no superaron la inconsistencia.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Con la aprobación de del pleno de esta Junta Provincial Electoral, se autoriza al Administrador Técnico Provincial del SIER, se proceda con el recuento respectivo así mismo se genere la reimpresión de las actas de recuento de votos, según el detalle puesto en conocimiento mediante el reporte.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Continuando con el proceso de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, solicito al Coordinador Técnico del CPE, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de ésta Junta las actas de escrutinio levantadas por las Juntas Receptora del Voto, para su examen y aprobación.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.**- Señor Presidente informo de acuerdo a lo dispuesto por su autoridad, que se encuentran en el archivo correspondiente a través del sistema informático SIER, las actas de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, que han sido procesados en el sistema informático, para lo cual entrego a través de Secretaria de la Junta los reportes respectivo para su conocimiento.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente y vocales de la Junta Provincial Electoral; pongo en su conocimiento, los reportes que se han receptado por esta Secretaría, remitidos por el Coordinador Técnico del CPE, de las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto detalladas en el mismo, siendo un total de 11 actas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024. (ANEXO 8)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte de las actas de escrutinio. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.



VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación de las actas remitidas y su reporte de resultados.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- A favor.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- A favor.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- A favor.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- A favor.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan aprobadas las actas referidas así como su reporte de resultado. Una vez que las actas han sido aprobadas por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se procede a registrar su validez en el sistema.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Continuando con el proceso de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, solicito al Coordinador Técnico del CPE, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de ésta Junta las actas de escrutinio levantadas por las Juntas Receptora del Voto, para su examen y aprobación.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.-** Señor Presidente hasta el momento no se han receptado más actas de las juntas receptoras del voto, para su conocimiento y aprobación. Así mismo informo que se encuentran el archivo correspondiente del sistema SIER, las NOVEDADES DE ACTAS MAL CORTADAS, para lo cual entrego el reporte correspondiente, para su respectivo trámite.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente, señores Vocales, procedo a poner en su conocimiento el reporte de las actas con NOVEDADES DE ACTAS MAL CORTADAS DEL PROCESO DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, para el trámite de suspensión, siendo un total de 308 actas. (ANEXO 9)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga). -** Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte del acta de escrutinio para el trámite de suspensión. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.



- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación de declarar suspensas de las actas remitidas y su reporte de resultados.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- A favor.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- A favor.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- A favor.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- A favor.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan declaradas SUSPENSAS las actas referidas, así como su reporte de resultados.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Una vez que han sido DECLARADAS SUSPENSAS las referidas actas del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, y en cumplimiento a lo determinado en los artículos 138 y 139 del Código de la Democracia, solicito al Coordinador Técnico del CPE, para que en custodia de un miembro de las Fuerzas Armadas se traslade los paquetes electorales de las actas referidas, se dispone se verifique las seguridades en presencia de los sujetos políticos y se proceda con la apertura del paquete, para la EXTRANCCIÓN DE LA SEGUNDA COPIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SOBRE ROJO P1, y que esta sea procesada; de persistir la inconsistencia por la NOVEDAD DE ACTA MAL CORTADA, se procederá con la verificación del número de sufragios y por consiguiente el escrutinio de los votos consignados.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Continuando con el proceso de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, solicito al Coordinador Técnico del CPE, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de ésta Junta las actas de escrutinio levantadas por las Juntas Receptora del Voto, para su examen y aprobación.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.**- Señor Presidente informo de acuerdo a lo dispuesto por su autoridad, que se encuentran en el archivo correspondiente a través del sistema informático SIER, las actas de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, que han sido procesados en el sistema informático, para lo cual informo que los reportes de dichas actas ya constan como entregados a la secretaria de la Junta y al ser puestas en conocimiento a través de los reportes de inconsistencias.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente y vocales de la Junta Provincial Electoral; pongo en su conocimiento, que efectivamente los reportes que se han receptado por esta Secretaría, remitidos por el Coordinador Técnico del CPE, de las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, y pueden ser verificadas en los reportes anteriormente recibidos y visualizadas a través del sistema SIER.



- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el reporte de las actas de escrutinio. ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación de las actas puestas en conocimiento de esta Junta.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- A favor.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- A favor.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- A favor.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- A favor.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores vocales, con cinco votos a favor quedan aprobadas las actas referidas así como su reporte de resultado. Una vez que las actas han sido aprobadas por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se procede a registrar su validez en el sistema.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Se solicita nuevamente al Coordinador Técnico del CPE, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de esta Junta, las actas de escrutinio procesadas en el sistema SIER, para su examen y aprobación.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.**- Señor Presidente hasta el momento no existen más actas de las juntas receptoras del voto para su conocimiento y aprobación por lo que pongo en su conocimiento a través de la secretaria de la Junta, el reporte de estado de procesamiento de las actas en el cual se verifica el 100% de las actas validadas. (ANEXO 10)
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- En vista de que el Coordinador Técnico del CPE informa que no existe más actas de las juntas receptoras del voto, para conocimiento y aprobación de conformidad a lo establecido en el artículo 132 Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia procederé a suspender la presente sesión, la cual se reinstalará a las 17h00 del presente día 22 de abril de 2024. Se solicita al Administrador del SIER, entrega a la secretaria de la Junta, el reporte de fin de jornada respectivo. (ANEXO 11)
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores Vocales, delegados políticos y funcionarios electorales, se da

por suspendida la presente Sesión Pública Permanente de Escrutinio siendo las 10h15 am, así mismo se deja constancia de la reinstalación de la mismo a las 17h00 del día de hoy 22 de abril del presente año.

REINSTALACIÓN SESIÓN PÚBLICA PERMANENTE DE ESCRUTINIO

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Buenas tardes a todos los presentes, extendemos un cordial saludo a las y los delegados de las organizaciones políticas, medios de comunicación, funcionarios electorales y personas presentes en esta reinstalación de la sesión pública permanente de escrutinio.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señorita Secretaria, por favor constate el quórum de ley para la presente Reinstalación de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Muy buenas tardes señor Presidente, señores Vocales miembros la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, funcionarios electorales, y todos los presentes, dando cumplimiento a lo ordenado por su autoridad, Señor Presidente procedo a constatar el QUÓRUM de ley:

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen. - Presente.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga. - Presente.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar. - Presente.

VOCAL Mgs. William René Suarez López. - Presente.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz. – Presente.

Señor **PRESIDENTE** se encuentran 5 vocales presentes en esta sala, con lo que existe el quórum de ley.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Señorita Secretaria de lectura al orden del día para la reinstalación de esta sesión.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente conforme lo solicitado procedo a dar lectura al orden del día.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Escrutinio, examen y aprobación de las actas de escrutinio extendidas por el Equipo Escrutador de los votos consignados por las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, y de las personas del Proceso Voto en Casa; y, por las Juntas Receptoras del Voto, y de los reportes de los resultados procesados por el Centro de Procesamiento Electoral.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Hasta aquí la lectura del único punto del orden del día Señor Presidente.



- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Solicito al señor Coordinador Técnico del CPE, haga conocer a través de la secretaria de la Junta reporte de resultados preliminares de inicio de jornada del día 22 de abril de 2024, a las 17h09. (ANEXO 12)
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.**- Señor Presidente me permito informar a través de la secretaria de la Junta, el reporte de resultados preliminares de inicio de jornada del día 22 de abril de 2024, 17h00, así mismo conforme se puede verificar en el mismo, se ha culminado con el 100% del escrutinio de las actas del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de la provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores Vocales, procedo a informar que mediante esta secretaria se ha puesto en conocimiento el reporte de resultados preliminares de inicio de jornada correspondiente al día 22 de abril de 2024, 17h09, así mismo se puede verificar que se ha culminado con el 100% del escrutinio de las actas del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2024” conforme al reporte de procesamiento remitido por parte del Coordinador Técnico del CPE, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por lo que pongo en su conocimiento.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Gracias señorita Secretaria, solicito al Coordinador Técnico de CPE, para que a través de su intermedio, proceda el Administrador Provincial del Sistema SIER proceda a realizar la supervisión de actas validas y una vez concluida esta actividad haga conocer a esta Junta el reporte de supervisión de Actas Supervisadas del escrutinio proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”.
- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CPE.**- Señor Presidente me permito informar a través de la secretaria de la Junta, el Reporte de Supervisión de Actas Validadas del escrutinio y reporte preliminar de resultados generales del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2024”. (ANEXO 13)
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente me permito poner en conocimiento de esta Junta Provincial Electoral, el reporte de estado de procesamiento, el reporte de porcentaje de actas supervisadas y el reporte preliminar de resultados generales del proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024. Así mismo certifico que ante esta Secretaría y durante esta Sesión no se ha presentado por parte de los delegados debidamente acreditados reclamación alguna, así como tampoco existe recurso alguno pendiente por resolver por parte de la Junta Provincial Electoral. Así también me permito informar al Pleno de la Junta Provincial Electoral, que se ha revisado el 100% de las actas de escrutinios del Proceso Electoral referido; en esta sesión permanente de escrutinios que se ha realizado los días 21 y 22 de abril de 2024, conforme a los reportes remitidos por el Coordinador Técnico del CPE.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Una vez que se ha culminado con el 100% del escrutinio conforme se puede verificar del reporte de

estado de procesamiento de actas, así mismo se cuenta con el reporte de actas supervisadas del proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; y, una vez que se ha certificado por parte de la Secretaría que NO existe reclamaciones por atender, y la señorita Secretaria ha procedido a poner en conocimiento los reportes suministrados. Señores vocales ¿Alguna observación?

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen.- Sin Observación.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar.- Sin Observación.

VOCAL Mgs. William René Suarez López.- Sin Observación.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz.- Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** No existiendo observaciones, señorita Secretaria, proceda a tomar votación para la aprobación del reporte de resultados preliminares y el reporte de actas supervisadas del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2024”
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Conforme a su disposición procedo a tomar votación.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen. – A favor.

VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga. - A favor.

VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar. - A favor.

VOCAL Mgs. William René Suarez López. - A favor.

VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz. – A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Señor Presidente, con cinco votos a favor, ha sido aprobado el reporte de resultados preliminares y el reporte de actas supervisadas del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, correspondiente a la jurisdicción de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia, finalizado el escrutinio por parte de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y al no existir reclamaciones pendientes por resolver, se dispone que la Secretaría de esta Junta, proceda a poner en conocimiento el Acta General de la Sesión Permanente de Escrutinio para su respectiva aprobación.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).-** Conforme lo dispuesto señor Presidente pongo en conocimiento de esta Junta, el acta general de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).-** Señores vocales ha sido puesto en su conocimiento el Acta de la Sesión Permanente de Escrutinio y sus resultados. ¿Alguna observación?



VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen. - Sin Observación.
VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga. - Sin Observación.
VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar. - Sin Observación.
VOCAL Mgs. William René Suarez López. - Sin Observación.
VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz. - Sin Observación.

- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria tome votación para la aprobación del Acta de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente con su venia procedo a tomar votación.

VOCAL Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen. - A favor.
VOCAL Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga. - A favor.
VOCAL Ing. Angel Arturo Montero Aguilar. - A favor.
VOCAL Mgs. William René Suarez López. - A favor.
VOCAL Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz. - A favor.

- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores vocales, por unanimidad queda aprobada el Acta General de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados preliminares de este proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2023”. De igual forma señor Presidente, se deja constancia que las organizaciones políticas serán notificadas con el Reporte de Resultados Preliminares a través de los casilleros electorales, direcciones electrónicas señaladas para el efecto y la cartelera pública, dentro del plazo de un (1) día como lo dispone el artículo 137 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- **PRESIDENTE (Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga).**- Siendo de esta manera, doy por clausurada la Sesión Pública Permanente de Escrutinio, siendo las 20h39 del día 22 de abril del dos mil veinticuatro, se agradece a las y los Vocales de la Junta por el trabajo realizado en este proceso electoral 2024, y de igual manera la presente Acta General será puesta en conocimiento del Consejo Nacional Electoral conforme lo dispone el artículo 136 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- **SECRETARIA (Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán).**- Señor Presidente, señores vocales, siendo las 20h39, del día 22 de abril de 2024, se clausura la presente Sesión Pública Permanente de Escrutinio. Se adjunta a la presente como documentos habilitantes los resultados preliminares numéricos, así como el reporte de supervisión de actas validas de este proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, de la provincia de Santo Domingo.



Junta Provincial Electoral de
Santo Domingo de los Tsáchilas



REFERÉNDUM | 20
Y CONSULTA POPULAR | 24

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, el Presidente, las y los vocales de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con la Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Lo certifico. -

Ing. Angel Arturo Montero Aguilar
**VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Mgs. Lucy Ariana Muñoz Bowen
VOCAL PRINCIPAL

Mgs. William René Suarez López
VOCAL PRINCIPAL

Ing. Mireya Daniela Álvarez Armendáriz
VOCAL PRINCIPAL

Ab. Israel Gerardo Vargas Galarraga
**PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Ab. Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán
**SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

